



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Marzo catorce (14) dos mil veintitrés (2023)

SUCESION INTESTADA.

Demandante: FEREC ALAIN LEGITIME JULIO
Causante: BERNARDO DE LEGITE MORALES
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00029-00
Asunto: AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante no remitió al correo electrónico institucional el inventario y avalúos a presentar en la diligencia de audiencia, se procede a aplazar la audiencia señalada para el día en epígrafe a la horas de las tres de la tarde (3:00 pm) en consecuencia:

- Señalar el día veinticuatro (24) de Abril hogaño, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm) para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de la masa social, conforme lo dispone el artículo 501 del Código General del Proceso.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la masa social con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrio@centoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito